



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC: 0004343/2016

Córdoba,

17 MAR 2016

VISTO

La RD 574/13 por la que se designan Adscriptos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Criminológica** durante el periodo del 06.05.2013 al 06.05.2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvia Vivas informa que la Licenciada Miriam Gisela Salvador, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Violencia verbal en los jóvenes".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Adscripción a la Licenciada Miriam Gisela Salvador.

Que según informe de la Profesora a cargo de la Cátedra, las Licenciadas Romina Lourdes Machado, Anahí Romina Gómez, María Eugenia Moscardo y María Eugenia Martínez Espeche, no cumplimentaron con la adscripción.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dar por aprobada la adscripción ad-honorem a la Licenciada Miriam Gisela Salvador, realizada en la Cátedra de **Psicología Criminológica** de la Facultad de Psicología durante el período del 06.05.2013 al 06.05.2015.

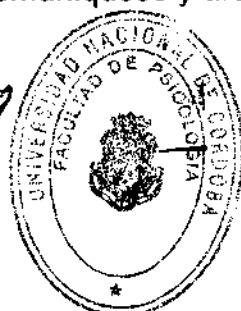
Artículo 2º: Dejar constancia de que la Licenciada Miriam Gisela Salvador, ha realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar la adscripción ad-honorem a las Licenciadas Romina Lourdes Machado, Anahí Romina Gómez, María Eugenia Moscardo y María Eugenia Martínez Espeche, para la que fueron designadas en la Cátedra de **Psicología Criminológica** de la Facultad de Psicología durante el período del 06.05.2013 al 06.05.2015.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 317

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TURCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA